



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ÁREA CONVOCANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**AREA REQUERENTE
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MEDICA**

**ÁREA CONTRATANTE
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS PRESENCIAL.**

NO. SSS-LA-012-2018

**“EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CARRIZO, EN EL
MUNICIPIO DE AHOME”.**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL.

SSS-LA-012-2018

BASES

“EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE AHOME”.

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 13, 22, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD; LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EMITEN LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICION DE “EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE AHOME” DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DEL AHOME” DEL ESTADO DE SINALOA CON REGISTRO DE CARTERA DE INVERSIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO BAJO EL NUMERO 1812U000031, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN ATENCIÓN MÉDICA.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS SE EJERCERÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL Y SE REALIZARA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. DICHO RECURSO ECONOMICO PROVIENE DEL CONVENIO DE COLABORACION CON CARGO A LOS RECURSOS **SUBCUENTA FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL, SUBSUBCUENTA INFRAESTRUCTURA FISICA, ACUERDO E.IX.100/1118**, AUTORIZADO POR EL COMITÉ TECNICO DE EL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, EN LA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

LA PRESENTE LICITACION TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO PARA LA ADJUDICACION DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS I Y II, A LAS PRESENTES BASES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE COMPRANET VÍA INTERNET EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRANET.SINALOA.GOB.MX](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), Y SU OBTENCIÓN SERÁ TOTALMENTE GRATUITA ADEMÁS SIMULTANEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” O CUANDO MENOSEN UNA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, UN RESUMÉN DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO., C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

2.- JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO **SSS-LA-012-2018**, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO, C.P. 80227, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA.

LOS LICITANTES QUE DESEEN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERAN SER DE **MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.** LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRAN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENVIARSE ELECTRÓNICAMENTE A EL CORREO gilberto.casillas@saludsinaloa.gob.mx c.c.p. adquisiciones@saludsinaloa.gob.mx DEBIENDO SER ENVIADOS EN FORMATO ".DOC", Ó PERSONALMENTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A MÁS TARDAR A LAS DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA HABIL PREVIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. EN EL CASO DE OPTAR POR ENVIAR LAS PREGUNTAS A LOS CORREOS ARRIBA CITADO, SE LE CONFIRMARÁ DE RECIBIDO A TRAVÉS DEL MISMO CORREO.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE, ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE, ASI COMO LAS PRECISIONES AL PROCEDIMIENTO QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES AÚN Y CUANDO NO HUBIESE ASISTIDO A LA REUNIÓN. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA <http://www.compranet.sinaloa.gob.mx> O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

EN TODO CASO, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

3.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- I. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER PRESENCIAL, EN EL QUE LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- II. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ CON PLAZOS REDUCIDOS POR ASÍ SOLICITARLO EL ÁREA REQUIRENTE YA QUE EXISTE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR A LA BREVEDAD POSIBLE LOS BIENES DE REFERENCIA; TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA Y CONTAR CON EL EQUIPAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES; Y ASIMISMO CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LOS SERVICIOS MÉDICOS CONTEMPLADOS .
- III. SERÁ REQUISITO PARA LOS LICITANTES PRESENTAR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- IV. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION LOCAL APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
- V. UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.
- VI. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO **POR RENGLON O POR GRUPO DE RENGLONES.**
- VII. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.

TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CONSIDERE PERTINENTES.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- VIII. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DEL 2018**.
- IX. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.
- X. EL AREA REQUIRENTE, ES DECIR LA DIRECCION DE ATENCIÓN MÉDICA, EMITIRÁ UN DICTAMÉN TÉCNICO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS POR LAS CUALES FUE(RON) ADMITIDAS Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).
- XI. EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE Y ADEMÁS SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE QUIEN DESEE CONSULTARLO EN LA PÁGINA <http://www.compranet.sinaloa.gob.mx> O EN EL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150. COL. MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, DE ESTA FECHA EN ADELANTE.
- XII. LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DONDE SE DE A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALÍDEZ O EFECTO A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CERRO MONTEBELLO No. 150 OTE., FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, C.P. 80227, CULIACÁN, SINALOA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- XIII. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- XIV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LA FECHA QUE SE SEÑALE EN EL FALLO.
- XV. LA FACTURACION DEBERA SER A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON RFC SSS9610231Y3 (EN FACTURA SOLO TENDRA QUE VENIR TANTO DE PROVEEDOR COMO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD: RAZON SOCIAL Y RFC, VERSION 3.3). INDICANDO TAMBIEN EL **ACUERDO E.IX.100/1118 "EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE AHOME", LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. SSS-LA-012-2018, NO. CONTRATO (TODO ESTO PARA EFECTO DE COMPROBACION)**.
- XVI. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) SE DEBERÁ ENTREGAR FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA.
- XVII. PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, SE DIFUNDIRA UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN COMPRANET, EN LA DIRECCION <http://compranet.sinaloa.gob.mx>, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRA A



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

LA NOTIFICACION PERSONAL. ASIMISMO, SE MANTENDRA UN EJEMPLAR PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, AL CUAL TENDRA ACCESO EL PUBLICO O CUALQUIER INTERESADO PARA CONSULTAR, POR UN TERMINO DE 5 (CINCO) DIAS HABILDES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL **REGISTRO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA 9:00 A 9:59 HORAS DEL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2018**.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA O RENGLÓN Y/O POR GRUPO DE RENGLONES DE ACUERDO AL ANEXO I DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL EVENTO QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA BASES A LA LICITACIÓN SE GENEREN, **DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.1) PARA LAS PERSONAS MORALES:

- I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, **SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA REPRESENTA. A LOS LICITANTES QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA.
- II. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DISTINTO AL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTES PARA SU COTEJO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- V. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- VI. ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE.

LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN, PARA LOS EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN EN CASO DE SER ADJUDICADAS, DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

A.2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- I. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- II. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA. DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE Y/O DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU REPRESENTACIÓN, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.
- IV. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- V. ORIGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO NO MAYOR DE TRES MESES DE HABER SIDO O EXPEDIDA.
- VI. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP)

A.3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO DE SINALOA.
- II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- III. QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINO, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO ESTÉN OBLIGADOS A DICTAMINARLOS DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LO CUAL NO ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINARLOS.

- IV. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL MISMO. (ANEXAR SOPORTE DOCUMENTAL: CONTRATOS DE OUTSORCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).
- V. CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- VI. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES, EN CASO DE PRESENTAR UNO DISTINTO AL NOMBRE DE LA EMPRESA, DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- VII. FORMATO 32-D A LA FECHA DE APERTURA VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- VIII. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) PROPUESTA TÉCNICA:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS RENGLONES SOLICITADOS Y CONTENIDO EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, QUE **DEBERÁ CUBRIR EL 100% DEL VOLUMEN SOLICITADO, EN CASO DE QUE EL RENGLÓN PERTENEZCA A UN GRUPO, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL NÚMERO TOTAL DE RENGLONES QUE CONFORMEN EL GRUPO.** PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS; PREFERENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA, CADUCIDAD (DONDE APLIQUE) Y CANTIDAD RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL PUNTO NO. 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES.
- II. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHOS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION.
EN ESTE SUPUESTO, DEBERAN DE ACOMPAÑAR LAS COPIAS SIMPLES DE LAS NORMAS A QUE SE SUJETAN LOS BIENES A OFERTAR POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- III. CUANDO SE TRATE DE FABRICANTES, CARTA ORIGINAL QUE ACREDITE QUE ES FABRICANTE DEL PRODUCTO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DE LA EMPRESA, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO, NÚMERO DE FAX Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR QUIEN TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA. ESTA CARTA DEBERÁ AVALAR 100% DE LOS RENGLONES OFERTADOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA TÉCNICA.

AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DICHA CARTA EN COPIA FOTOSTÁTICA, FAX, INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA O POR PODER, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE VENTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- IV. CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES, CARTA DE APOYO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DEL FABRICANTE O SU FILIAL EN MEXICO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO, Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. EL TOTAL DE LAS CARTAS PRESENTADAS DEBERÁ AVALAR EL 100% DE LOS RENGLONES OFERTADOS.
- AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DICHA CARTA EN COPIA FOTOSTÁTICA, FAX, INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- V. PARA EL CASO DE DISTRIBUIDOR SECUNDARIO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELÉFONO Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. EL TOTAL DE LAS CARTAS PRESENTADAS DEBERÁ AVALAR EL 100% DE LOS RENGLONES OFERTADOS. DE MANERA ADICIONAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE FABRICANTE Y DISTRIBUIDOR PRIMARIO QUE ASI LO ACREDITE.
- AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DICHA CARTA DE APOYO EN COPIA FOTOSTÁTICA, INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- VI. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- VII. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE SE COMPROMETEN A **INSTALAR, PONER EN MARCHA EL EQUIPO Y CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DE LOS BIENES.**
- VIII. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR POLIZA DE GARANTIA CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
- IX. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETE A ENTREGAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE 12 MESES, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
- X. PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SURTIRA LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO I.
- XI. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO OFERTARÁ, NI SUMINISTRARÁ BIENES DE PROCEDENCIA CHINA, HINDÚ, PAKISTANÍ, TAIWANÉS O COREA DEL NORTE.
- XII. CATALOGOS, FOLLETOS, HOJAS DE SEGURIDAD, CERTIFICADOS DE ANALISIS Y CALIBRACION, GUIAS RÁPIDAS O DE SERVICIO ORIGINALES QUE CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO II, O EN SU CASO COPIA SIMPLE DEL MANUAL EN DONDE SE HAGA REFERENCIA A LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN DICHO ANEXO. DEBERÁ PRESENTARLOS EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCIDOS EN ESPAÑOL. ESTO SIN OMITIR QUE A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SE DEBERAN ENTREGAR IMPRESOS DICHS MANUALES EN CADA UNIDAD MEDICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (NO APLICA PARA LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA).



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- XIII. CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.
- XIV. DEBERA DE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGUE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXO.
- XV. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ENTREGARA FUNDAS, ESTUCHES O GUARDAS EN TODOS LOS EQUIPOS EN QUE SE SOLICITE EN EL ANEXO 1.
- XVI. OFICIO LIBRE DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARS (ANEXAR LAS CARÁTULAS DE LOS CONTRATOS) SE VALIDARA QUE CUENTE CON AL MENOS 2. DE MANERA ADICIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LOS DATOS DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE QUIERA CORROBORAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS.
- AQUELLOS LICITANTES QUE PROPORCIONEN DATOS DE CONTACTO FALSOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- XVII. **TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO (USB), EN FORMATO PDF, POR DUPLICADO SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECEN, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE, ADEMÁS DE LAS TRADUCCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL CUANDO SEA EL CASO.**

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBE CUBRIR LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO.

1. CARTA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO, EN LA QUE MANIFIESTE QUE LA TECNOLOGÍA OFERTADA ES TECNOLOGÍA QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE, QUE TENDRÁ COMO MÍNIMO 10 AÑOS DE VIDA EN EL MERCADO ANTES DE SER OBSOLETA O DESCONTINUADA.
2. PARA EQUIPO DE FABRICACIÓN NACIONAL:
 - a) COPIA DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NMX.
 - b) COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.
 - c) COPIA DE CERTIFICADOS ADICIONALES SOLICITADOS EN LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL ANEXO 1 PARA PARTIDAS EN QUE SE REQUIERA.
4. PARA EQUIPO DE FABRICACIÓN EXTRANJERA:
 - a) COPIA DEL CERTIFICADO DE LA FDA (Food and Drug Administration) Ó HEALTH CANADA Ó CE (Comisión Europea) Ó JIS DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN DONDE HAGA CONSTAR LAS BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EN IDIOMA DE ORIGEN Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.
 - b) COPIA DEL CERTIFICADO ISO-9001-2008 Ó ISO-9001-2003 O ISO 13485. EN IDIOMA DE ORIGEN Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.
 - c) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS ADICIONALES SOLICITADOS EN LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL ANEXO 1 PARA PARTIDAS EN QUE SE REQUIERA,
5. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE QUE LA GARANTÍA PROPORCIONADA PARA EL EQUIPO MEDICO SERA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA.
6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A QUE EN EL CASO DE RESULTAR CON ASIGNACIÓN DE EQUIPO MEDICO ENTREGARA MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO EN EL IDIOMA DE ORIGEN Y TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, MANUAL DE SERVICIO EN INGLES Y ESPAÑOL QUE CONTENGA LOS



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

DIAGRAMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS LISTADO DE LOS PROBLEMAS MAS FRECUENTES Y SU POSIBLE SOLUCIÓN Y DOS GUÍAS RÁPIDAS DE OPERACIÓN PARA EL USUARIO,

7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON EQUIPO MEDICO OTORGARÁ MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 6 MESES DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA (4 EN TOTAL), MISMO QUE DEBERÁ DETALLAR LAS RUTINAS BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS PROPUESTOS. ESTE PROGRAMA DEBERÁ ESTAR CALENDARIZADO, FIRMADO Y AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. DEBERÁ CONSIDERAR MANO DE OBRA, EL TOTAL DE REFACCIONES, INCLUYENDO ACTUALIZACIONES EN SOFTWARE. Y CORRECTIVO (por el periodo de garantía), ÉSTE ÚLTIMO DEBERÁ SER EN UN PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

8. CARTA COMPROMISO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO EN EL HOSPITAL GENERAL DE GUASAVE, SINALOA. LOS COSTOS DE TRASLADO, SALVAGUARDA E INSTALACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBE SER REALIZADA POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE LA COMPAÑÍA ASIGNADA.

9. LISTA DE PRECIOS DE ACCESORIOS QUE EMPLEA EL EQUIPO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON NÚMERO DE PARTE.

10. VIDEO DEMOSTRATIVO QUE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, COMPATIBLE CON WINDOWS MEDIA PLAYER, DEBIDAMENTE ETIQUETADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y EL NUMERO DE PARTIDA, LOS CUALES PASARAN A SER PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE, APLICA ÚNICAMENTE EN LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE SEÑALA UN "SI" EN LA COLUMNA VIDEO DEMOSTRATIVO DEL ANEXO 1.

11. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EN ANVERSO Y REVERSO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA ASÍ COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MARBETE, QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 QUE CORRESPONDA, ANEXO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS PROPUESTAS.

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO REQUIERAN DE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN PRESENTAR CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LO EXIMA DEL MISMO O LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION QUE ASI LO ACREDITE.

DEBERÁ ANOTAR EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO LA PARTIDA Y CLAVE DE CUADRO BÁSICO QUE RESPALDA.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DEBERÁ PRESENTAR:

A) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

B) COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBEN CUBRIR LAS PARTIDAS DE INSTRUMENTAL.

1. COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL ACERO POR CADA MARCA Y TIPO DE ACERO QUE OFERTE EL CUAL DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE DEL INSTRUMENTAL, MISMOS QUE SERÁN EVALUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE "LOS SERVICIOS" CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ESTÁNDARES CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SSA1-



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

1993 SIENDO DESECHADAS AQUELLAS MARCAS QUE NO CUBRAN LOS ESTÁNDARES MARCADOS EN LA MISMA.

2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE RELATIVA A QUE EL INSTRUMENTAL QUE POR SU NATURALEZA LO REQUIERA SERA DE ACERO INOXIDABLE.

3. EL INSTRUMENTAL NACIONAL DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS ACTUALIZADO PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL MISMO.

4. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL MANIFIESTE QUE LA GARANTÍA PROPORCIONADA PARA EL INSTRUMENTAL SERA DE 18 MESES.

REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBEN CUBRIR LAS PARTIDAS DE MOBILIARIO.

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN LA CUAL MANIFIESTE QUE LA GARANTÍA PROPORCIONADA PARA EL MOBILIARIO SERA DE 12 MESES.

2. PARA AQUELLOS LICITANTES QUE OFERTEN MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL ACERO POR CADA MARCA Y TIPO DE ACERO QUE OFERTE EL CUAL DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE DEL INSTRUMENTAL, MISMOS QUE SERÁN EVALUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE "LOS SERVICIOS" CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ESTÁNDARES CONFORME LO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SSA1-1993 SIENDO DESECHADAS AQUELLAS MARCAS QUE NO CUBRAN LOS ESTÁNDARES MARCADOS EN LA MISMA.

NO SERÁ TOMADO EN CONSIDERACIÓN NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL, QUE NO HAYA SIDO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO EN FORMA EQUIVALENTE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

C) PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- I.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II.- OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, LIBRE DE TACHADURAS, ENMENDADURAS Y FIRMADAS POR LA PERSONA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO O EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO IV DE ESTAS BASES Y APEGÁNDOSE AL ORDEN DE LOS MISMOS. LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES DE CADA RENGLÓN DEBERÁN SER PRESENTADOS INVARIABLEMENTE CON DOS DECIMALES Y SEPARACIÓN DE MILES, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DEBERÁ INDICARSE SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DEL MISMO.
- III.- ESCRITO FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- IV.- DEBERA ADJUNTAR DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB, LA CUAL CONTENDRA ARCHIVOS CON EL TOTAL DE SUS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, EN FORMATO PDF Y EXCEL IDENTIFICADOS CON EL INCISO NUMERAL DE LAS BASES EN EL QUE SE ESTE DANDO CUMPLIMIENTO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE HAYAN DETERMINADO EN LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

- i. LOS BIENES A ADQUIRIR SON PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE AHOME.
- ii. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR EN EL ESTE PROCESO, ASÍ COMO LOS GRUPOS DE PARTIDAS, SE PRESENTAN EN EL ANEXO 1 COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- iii. LOS BIENES OFERTADOS DEBE SER TOTALMENTE NUEVOS.
- iv. LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR EN EL ESTE PROCESO SE PRESENTA EN EL ANEXO 1 COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- v. PARA CADA PARTIDA EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS, SU OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LA PARTIDA DE REFERENCIA.
- vi. PARA EL CASO DE GRUPO DE PARTIDAS, EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL GRUPO.
- vii. TODAS LAS CARTAS PRESENTADAS DEBERÁN HACER REFERENCIA AL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- viii. LOS MANUALES DE USO, HOJAS DE DATOS O INSTRUCTIVOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 17 PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE PARA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE PROPONE, SU OMISIÓN O EL HECHO DE QUE TAL DOCUMENTO NO COINCIDA CON LO OFERTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS LAS REFERENCIAS DEBEN HACERSE EN LOS MANUALES Y HOJAS DE DATOS EXPEDIDOS POR EL FABRICANTE EXCLUSIVAMENTE.
- ix. DEBE SER DE FORMA ORIGINAL U OBTENIDO DE FORMA ELECTRÓNICA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA INDICANDO LA PAGINA WEB DEL FABRICANTE EN LA QUE SE PUEDE CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y ANEXAR DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES. PUDIENDO ENTREGAR SOLAMENTE IMPRESIÓN DE LAS PÁGINAS NECESARIAS PARA REALIZAR LAS REFERENCIAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- x. PUEDE PRESENTARSE EN IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL (LA TRADUCCIÓN PUEDE SER SIMPLE ÚNICAMENTE DE LOS PÁRRAFOS UTILIZADOS PARA HACER LAS REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) ANEXA A CADA MANUAL. ÉSTA TRADUCCIÓN DEBE SER COHERENTE Y CORRESPONDER AL TEXTO ORIGINAL.
- xi. DEBERÁ REFERENCIAR LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1 PARA CADA UNA DE UNA DE LAS PARTIDAS, QUE COINCIDAN EXACTAMENTE CON LO OFERTADO, NO SE ACEPTA REFERENCIAR EN LAS IMÁGENES.
- xii. INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR FOLLETO IMPRESO CON LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- xiii. PARA LOS PRODUCTOS DE FABRICACIÓN EXTRANJERA LA MARCA DE LOS BIENES PROPUESTOS DEBERÁ SER ORIGINARIA DE PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO HAYA SUSCRITO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y SE ENCUENTREN VIGENTES.
- xiv. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA:
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1883/Cuadro de Acuerdos y Tratados Comerciales de Mexico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1883/Cuadro_de_Acuerdos_y_Tratados_Comerciales_de_Mexico.pdf)

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

7.- PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA NO AUTORIZARAN AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACION DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES INJUSTIFICADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR. EN TODO CASO PARA OTORGAR PRORROGAS POR SITUACIONES AJENAS A LOS PREVEEDORES, SE REQUERIRA ESCRITO CON AL MENOS CINCO DIAS DE ANTICIPACION PARA LA DETERMINACION SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACION PARA TAL EFECTO.

8.- LUGAR DE ENTREGA.

LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALAO, SITO EN CALLE DR. JESUS KUMATE RODRIGUEZ 7171, EJIDO PREDIO BARRANCOS, EN CULIACAN, SINALOA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, ENTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O EN EL(OS) PEDIDO(S) CORESPONDIENTE(S).

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERA UTILIZAR SERAN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDONEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACION DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERA CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS BIENES, HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACION FIRMADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

9.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- I. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD EN LOS BIENES ADJUDICADOS. ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL FALLO; MISMA QUE SE CANCELARÁ YA QUE SE HAYA CUMPLIDO EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LA PARTIDA O RENGLÓN ÚNICO ADJUDICADO; O BIEN, SE EXCEPCIONARÁ DE SU PRESENTACIÓN AL LICITANTE SI SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- II. LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTÁ RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES. LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. ENTREGAR PÓLIZA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON VIGENCIA DE 24 MESES.

EN TODO CASO LA GARANTÍA SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS MODIFICACIONES DEL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO.

LOS LICITANTES, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN PRESENTAR COMO GARANTÍA DOCUMENTO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXOS I DE LAS PRESENTES BASES Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRA CON TODAS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

10.- CONDICIONES DE PAGO.

SE HARA CONFORME AL CALENDARIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSO AUTORIZADO POR EL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PATRIMONIAL EMITIDA POR EL GERENTE DE ADMINISTRACION SECTORIAL FIDUCIARIA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C.

LA FACTURACION DEBERA SER TAL CUAL SE LES INDICA EN **PUNTO 3 NUMERAL XV.**

11.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

12.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- a. POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.
- b. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN (OS) LICITANTE (ES) HAYA (N) ACORDADO CON OTRO (S) ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- c. CUANDO LOS BIENES OFERTADOS NO SE APEGUEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE, A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- d. CUANDO LOS MANUALES, FOLLETOS, CATÁLOGOS PRESENTADOS NO SEAN EXPEDIDOS POR EL FABRICANTE DEL BIEN.
- e. CUANDO NO SE PRESENTE EL VIDEO DEMOSTRATIVO DE CUALQUIERA DE LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS QUE SE SOLICITA Y PARTICIPA.
- f. CUANDO NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- g. CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O ALTERADA.
- h. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- i. CUANDO NO PRESENTEN UNO O MAS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O SE OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- j. CUANDO NO SE COTICE LA CANTIDAD EXACTA DE LAS PIEZAS DETALLADAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y/O DE LOS GRUPOS DE PARTIDAS.
- k. CUANDO NO SE OFERTE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS QUE CONTIENE UN GRUPO DE PARTIDAS.
- l. CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESULTE INCOMPLETA O INCONGRUENTE RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

PARA ESTOS CASOS, EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS SITUACIONES DESCRITAS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN AL ELABORAR EL ACTA RESPECTIVA.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- i. CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.
- ii. POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

- iii. EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ASÍ MISMO, SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

13.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- III. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO.

14.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION, SE APLICARA A PARTIR DEL PRIMER DIA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A. EN FUNCION DE LOS BIENES NO ENTREGADO POR CADA DIA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DIA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL CUAL SERA DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERAN DEL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO Y/O PEDIDO, NO PROCEDERA EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACION DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTIA.

15.- SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

16.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

17. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89, 90 Y DEMÁS APLICABLES DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTANDO ESCRITO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO, ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, COL. MONTEBELLO, C.P.80027, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, O BIEN ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO EN AVE. INSURGENTES S/N 1ER PISO, CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SINALOA. C. P. 80129.

18. MODELO DE CONTRATO O PEDIDO.

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 37 EN CORRELACION CON EL ARTÍCULO 55 AMBOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EL CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

ATENTAMENTE

DR. EFREN ENCINAS TORRES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

AREA CONVOCANTE

LIC. JESUS IGNACIO LUIS BARROS CEBREROS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

AREA REQUIRENTE

DR. HECTOR ALCANTARA GOMEZ
DIRECTOR DE ATENCION MEDICA.

LA PRESENTE FIRMA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO SSS-LA-012-2018, PARA "EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL INTEGRAL DEL VALLE DEL CARRIZO, EN EL MUNICIPIO DE AHOME".